

**Consejo Económico y Social**

Distr. general  
14 de abril de 1999  
Español  
Original: inglés

**Comisión sobre el Desarrollo Sostenible****Séptimo período de sesiones**

19 a 30 de abril de 1999

Tema 7 del programa provisional\*

**Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión,  
en que se celebrará un debate sobre cuestiones relativas al tema  
sectorial: energía**

**Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones  
de la Comisión, en que se celebrará un debate sobre cuestiones  
relativas al tema sectorial: energía**

**Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–2	2
II. Antecedentes . . . . .	3–5	2
III. Proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .	6–13	3
A. Grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible . . . . .	7–9	3
B. Contribución del nuevo Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo . . . . .	10–11	3
C. Contribuciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales . . . . .	12	4
D. Contribuciones de iniciativas gubernamentales, del sector privado y de grupos importantes . . . . .	13	4
IV. Medidas propuestas para que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible las adopte en su séptimo período de sesiones . . . . .	14	4

\* E/CN.17/1999/1.

## I. Introducción

1. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (resolución S-19/2 de la Asamblea). En dicho plan se incluía el programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período 1998–2001, según el cual el tema sectorial del noveno período de sesiones de la Comisión iba a ser la atmósfera/energía y el sector económico que iba a examinarse era la energía/transporte. Las decisiones pertinentes de la Asamblea General figuran en la sección III.B del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 bajo el título “Energía” (párrs. 42 a 46), así como bajo los encabezamientos “Transporte” y “Atmósfera” (párrs. 47 a 56).

2. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General, reconociendo los aspectos complejos y los elementos interdependientes inherentes al examen de las cuestiones de la energía en el marco del desarrollo sostenible, decidió también que los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión se iniciaran en el séptimo período de sesiones de ésta y que para ello se utilizara un grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, que se reuniría al mismo tiempo que la Comisión celebrara sus reuniones entre los períodos de sesiones octavo (2000) y noveno (2001). La Asamblea General subrayó que, de conformidad con los objetivos del Programa 21, el noveno período de sesiones de la Comisión debería contribuir al objetivo de energía sostenible para todos en el futuro.

## II. Antecedentes

3. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General dijo que, si bien la energía es esencial para el desarrollo económico y social y para una mejor calidad de vida, también son fundamentales unas modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía. La Asamblea llegó a la conclusión de que, por consiguiente, es necesario:

- a) Avanzar hacia modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía;
- b) Formular medidas concretas para reforzar la cooperación internacional en el sector de la energía;
- c) Promover políticas y planes en que los países tuviesen en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales de la producción, distribución y utilización de la energía;

d) Comprometerse gradualmente a transferir la tecnología pertinente a los países en desarrollo y los países con economías en transición para que pudiesen aumentar la utilización de fuentes de energía renovables; era preciso que los países hiciesen un mayor uso de técnicas que permitieran el uso de tecnologías menos contaminantes, incluidas las que emplean combustibles fósiles, y lograsen una mayor eficiencia de producción, distribución y utilización de energía;

e) Promover las actividades de investigación, desarrollo y utilización de técnicas basadas en la energía renovable en los planos internacional y nacional, y fomentar la investigación, el desarrollo y la aplicación, así como la transferencia de tecnologías menos contaminantes y más eficaces, gracias a un apoyo internacional eficaz;

f) Alentar a los gobiernos y al sector privado a que examinen medios apropiados de promover gradualmente la internalización de los costos ambientales y la eliminación gradual de los subsidios, teniendo en cuenta, respectivamente, las condiciones socioeconómicas y ambientales de los países y las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo;

g) Fomentar una mejor coordinación de la cuestión de la energía en el sistema de las Naciones Unidas.

4. En el período extraordinario de sesiones, la Asamblea llegó además a la conclusión de que las modalidades de transporte actuales, con sus sistemas predominantes de utilización de la energía, no son sostenibles y, habida cuenta de las tendencias actuales, pueden agravar los problemas ambientales y las consecuencias para la salud en todo el mundo. Así pues, es necesario:

- a) Adoptar y promover medidas, según proceda, para mitigar las consecuencias negativas de los transportes para el medio ambiente, incluso medidas para mejorar la eficiencia del sector de los transportes;
- b) Utilizar una amplia variedad de instrumentos normativos orientados a mejorar la eficiencia de la energía y las normas de eficiencia en el sector de los transportes y sectores conexos;
- c) Promover una política integrada en materia de transporte que considere la posibilidad de utilizar otros medios para satisfacer las necesidades de movilidad comerciales e individuales y aumentar la eficacia del sector de los transportes y, en particular fomentar la cooperación internacional en el ámbito de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en el sector de los transportes;
- d) Acelerar la eliminación gradual del uso de gasolina con plomo lo antes posible.

5. En su período extraordinario de sesiones, la Asamblea General reconoció que el problema del cambio climático es uno de los retos más formidables al que hará frente el mundo en el siglo XXI y afirmó que el objetivo último que compartirían todos los países era lograr la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que no tuviera una peligrosa influencia antropógena en el régimen climático. La Asamblea previó que la adopción del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la entrada en vigor de dicho Protocolo, obligaría a los países interesados a limitar las emisiones de dichos gases.

### **III. Proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

6. En cumplimiento de la decisión adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, está previsto que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones decida las modalidades para una preparación efectiva del examen de la cuestión de la energía en el marco del desarrollo sostenible, que tendrá lugar en el noveno período de sesiones de la Comisión, en el año 2001. A juicio de la Secretaría, dicho proceso preparatorio debería tener los componentes esenciales que se indican a continuación:

#### **A. Grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible**

7. Como lo decidió la Asamblea General se celebrarán dos reuniones del grupo intergubernamental de expertos en energía y desarrollo sostenible en los años 2000 y 2001 coincidiendo con las reuniones de la Comisión entre períodos de sesiones.

8. Teniendo presente que la función de los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones de la Comisión es contribuir a los preparativos del período de sesiones de la Comisión en un determinado año, se sugiere que en el año 2000, dado que las cuestiones relativas a la energía no figuran en el programa del octavo período de sesiones de la Comisión, la primera reunión del grupo intergubernamental de expertos en energía y desarrollo sostenible tendría que organizarse en el primer trimestre del año, además de las dos

reuniones periódicas de los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones, que se centrarán en el tema y las cuestiones del programa del octavo período de sesiones de la Comisión de acuerdo con la práctica establecida.

9. Es importante que el grupo intergubernamental de expertos en energía y desarrollo sostenible, en su primer período de sesiones, celebre debates sustantivos sobre la cuestión de la energía en el marco del desarrollo sostenible y examine también el posible alcance y estructura de los resultados más relevantes del noveno período de sesiones de la Comisión. El grupo intergubernamental de expertos podría también recomendar el programa, el calendario y la duración de su segundo período de sesiones, que tendría lugar en el año 2001 para ultimar los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión.

#### **B. Contribución del nuevo Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo**

10. De conformidad con el anexo I.C y D de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo está compuesto de dos subgrupos integrados por 12 expertos cada uno, y uno de esos subgrupos se ocupará de las cuestiones relacionadas con la energía. En esa resolución, el Consejo decidió además que en su labor el Comité tuviera en cuenta el programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de asegurarse de que su propio programa de trabajo quede estructurado de manera que le permita hacer aportaciones a la labor de la Comisión. En consecuencia, el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, que celebró su primer período de sesiones del 5 al 16 de abril de 1999 en Nueva York inmediatamente antes del séptimo período de sesiones de la Comisión dispuso que su subgrupo encargado de la energía preparara una contribución al proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Comisión, sobre diferentes opciones para disponer de energía sostenible en el futuro y sobre las medidas normativas que debían aplicarse para alcanzar ese objetivo, incluidas las aportaciones a la labor de su grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible.

11. El informe del primer período de sesiones del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo se presentará al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1999 para que lo examine y apruebe, según proceda.

### **C. Contribuciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales**

12. Entre las contribuciones previstas figuran las siguientes:

a) En respuesta a lo dispuesto en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible decidió, en su 12ª reunión celebrada en septiembre de 1998, establecer un grupo de estudio Interinstitucional sobre la energía a fin de conseguir la colaboración y contribución de todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a la labor de la Comisión en materia de energía y desarrollo sostenible. El Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible examinó en su 13º período de sesiones un informe preliminar sobre un plan de acción sobre la energía, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, para el noveno período de sesiones de la Comisión. Posteriormente el Comité Interinstitucional pidió al grupo de estudio que ultimara la preparación de un plan de trabajo para todo el sistema sobre la energía, la atmósfera y el transporte durante el período que va hasta el año 2001. La primera reunión del grupo de estudio tuvo lugar en Nueva York el 8 de abril de 1999, coincidiendo con la primera reunión del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo. Los miembros del grupo de estudio acordaron que las actividades que iban a realizar fuesen complementarias y se apoyaran mutuamente, así como evitar toda duplicación de tareas, como las que se realizan en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La coordinación y la distribución de información es condición indispensable para el buen funcionamiento del sistema. Los miembros acordaron que las ventajas e inconvenientes de las diversas opciones en materia de energía, los efectos de la energía desde un punto de vista social, económico y ambiental y la debida consideración del papel de los grupos interesados, incluidos los medios científicos y académicos, debían ser parte integrante del enfoque común. Los miembros del grupo de estudio examinaron las actividades en curso o previstas a fin de que pudiera establecerse una serie o las que habían previsto para la preparación del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Para fomentar la coordinación y promover la sinergia entre esas actividades y preparar mejor el noveno período de sesiones de la Comisión, se decidió establecer una red electrónica. Los miembros del grupo de estudio acordaron proporcionar información actualizada sobre los trabajos en curso o previstas a fin de que pudiera establecerse una serie de actividades de las Naciones Unidas orientadas en función

del noveno período de sesiones de la Comisión. La información se utilizará también en los informes que el Secretario General había de preparar en apoyo del proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Comisión y que deberán presentarse al examen del grupo intergubernamental de expertos en energía y desarrollo sostenible. El grupo de estudio se reunirá de nuevo en septiembre/octubre de 1999 para seguir de cerca los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión y examinar el primer proyecto de la evaluación de la situación energética mundial (véase más abajo);

b) La División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, por medio de su Subdivisión de Energía y Transporte y en estrecha cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, gobiernos y grupos importantes, prestará un apoyo sustancial en tareas de secretaría al proceso preparatorio;

c) El Departamento, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Mundial de Energía están preparando conjuntamente un estudio titulado "Evaluación de la situación energética mundial". Se prevé que esa evaluación sea una actividad significativa del proceso preparatorio y constituya una importante contribución al noveno período de sesiones de la Comisión.

### **D. Contribuciones de iniciativas gubernamentales, del sector privado y de grupos importantes**

13. Se espera que, de conformidad con la práctica habitual de la Comisión, el proceso preparatorio se beneficie de diversas iniciativas emprendidas y actividades organizadas por los gobiernos nacionales y también de contribuciones efectivas del sector privado y de grupos importantes.

## **IV. Medidas propuestas para que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible las adopte en su séptimo período de sesiones**

14. En su séptimo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería iniciar los preparativos de su noveno período de sesiones, tal como se pidió en la resolución S-9/2 de la Asamblea General, y decidir las modalidades concretas del proceso preparatorio del noveno período de sesiones. En consecuencia, se invita a la Comisión

a que examine el siguiente proyecto de resolución, que podría recomendarse al Consejo Económico y Social para que lo apruebe en su período de sesiones sustantivo de 1999:

**“Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, en el que la Asamblea, entre otras cosas, decidió que para los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía se utilizara un grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, que se reuniría al mismo tiempo que la Comisión celebrara sus reuniones entre los períodos de sesiones octavo y noveno,

1. *Decide* que el primer período de sesiones del grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible se celebre en Nueva York en el primer trimestre del año 2000 y que dure una semana coincidiendo con las reuniones de los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones de la Comisión, y que dicho período de sesiones tenga el siguiente programa provisional:

1. Elección de la mesa;
2. Aprobación del programa y otros asuntos de organización;
3. Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía;
4. Programa provisional de su segundo período de sesiones;
5. Aprobación del informe del grupo de expertos sobre su primer período de sesiones;

2. *Decide también* que en su primer período de sesiones, el grupo de expertos celebre debates sustantivos sobre la cuestión de la energía y el desarrollo sostenible, teniendo plenamente en cuenta las disposiciones del párrafo 46 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21; que examine el posible

alcance y estructura de los resultados más relevantes del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; y que recomiende también a la Comisión el programa, el calendario y la duración de su segundo período de sesiones, que tendrá lugar en el año 2001;

3. *Acoge con satisfacción* la contribución al proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Comisión del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo acerca de diferentes opciones para disponer de energía sostenible en el futuro y de las medidas normativas que deben adoptarse para alcanzar ese objetivo;

4. *Acoge además con satisfacción* la intención de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, expresada, entre otras cosas, por medio del grupo de estudio interinstitucional sobre la energía del Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible, de hacer una contribución activa a la labor del grupo de expertos;

5. *Invita* al Secretario General a que, en estrecha colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas así como con otras organizaciones internacionales competentes, prepare informes analíticos y otros documentos oportunos, para que sean examinados en el primer período de sesiones del grupo de expertos;

6. *Pide* a los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y otros grupos importantes que participen activamente y contribuyan al proceso preparatorio.”